

**En lo Principal:** Presenta Programa de Cumplimiento Refundido Corregido (**Expediente D-078-2017**); **Otrosí:** Acompaña documentos



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

**María Soledad Traub Guesalaga**, en representación de WALMART CHILE S.A., en expediente de formulación de cargos iniciado por **Resolución Exenta N°1/ D-078-2017**, de fecha 29 de septiembre de 2017, a Ud. respetuosamente digo:

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LOSMA"), vengo en presentar el Programa de Cumplimiento Refundido Corregido, en el que se incorporan las observaciones señaladas en Resolución Exenta N°5/D-078-2017, la cual aprueba el Programa de Cumplimiento presentado por mi representada.

**POR TANTO**, y en mérito de lo dispuesto por el artículo 42 de la LOSMA, el Decreto Supremo 30 de 2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente y demás normas que resulten pertinentes,

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE SOLICITO:** Tener por presentado el presente Programa de Cumplimiento Refundido Corregido, de conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, procediendo a acogerlo y ordenando la suspensión del procedimiento de sanción respecto de mi representada.

**OTROSÍ:** Sírvase el Señor Superintendente del Medio Ambiente, tener por acompañados los siguientes documentos:

- i) Tabla Matriz-Programa de Cumplimiento.

- ii) Plan de Seguimiento y Cronograma
- iii) Copia de CD con antecedentes Programa de Cumplimiento



---

**María Soledad Traub G.**  
**pp. Walmart Chile S.A.**

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La obtención, con fecha 10 de marzo de 2016, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 68 dB(A), en horario nocturno, en condición de medición externa, medido en un receptor sensible ubicados en Zona III.
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. 38/2011, Título IV, artículo 7°.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan efectos negativos en el medio ambiente, como tampoco en la salud de la población

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

## 2.1. ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS En miles de \$
N/A	Acción y Meta	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A
	N/A			N/A	
	Forma de Implementación			N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## 2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa

IDENTIFICADOR R	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				Reporte Inicial	Reporte de avance		
N/A	Acción y Meta	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	N/A	Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte de avance	N/A		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	N/A			N/A	N/A		N/A

### 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa

IDENTIFICADOR N°	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		COSTOS ESTIMADOS (miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
				Reporte Inicial	Reporte Final		
1	Programa de trabajo comunitario.	Para el trabajo comunitario, se considera contacto con las comunidades durante toda la extensión del Pdc, en donde se realizarán reuniones en forma Bimestral, con cada una de las comunidades cercanas al local, contado desde la fecha de aprobación del Programa de cumplimiento hasta un periodo de 4 meses. Al respecto, la primera reunión, una vez identificadas las	Reuniones con el 100% de las comunidades existentes en un radio de 80 metros contados desde la fuente de emisión de ruido.	Reporte Inicial	Se informará a la SMA, en un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde la aprobación del Programa, el	\$500	N/A
	Acción y Meta			Reporte Inicial			Impedimentos

<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>El objetivo de esta actividad consiste en transparentar a la comunidad la situación del local y la carta Gantt asociada al proyecto. Se desarrollará trabajo de campo con las comunidades cercanas al local Express Lyon, sosteniendo reuniones con administradores y residentes de los edificios, en donde se presentará el alcance del proyecto, hitos y plazos asociados a los trabajos de montaje, de la implementación de la acción N° 2 del presente Programa de Cumplimiento, consistente en la insosnorización acústica del local Express Lyon. Para tales efectos, se detallarán las características técnicas de la medida, la efectividad de la misma, horarios en que se realizarán los trabajos e información sobre canales de contacto directo con Walmart Chile.</p>	<p>comunidades que serán parte del programa de trabajo, se realizará dentro del primer mes</p>		<p>representantes con los que se tomará contacto.</p> <p><b>Reporte de Avance</b></p>	<p>Se presentará actas de reunión sostenidas con las comunidades cercanas al local Express Lyon, además de la información entregada sobre el proyecto.</p> <p>El informe de avance de esta acción se remitirá en forma bimestral a la SMA, en un plazo máximo de 5 días hábiles, transcurrido desde la realización de reunión con las comunidades.</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>	<p>N/A</p>
---	--	--	---	--	--	---	------------

<p>Para elegir las comunidades con las que se trabajará, se utilizará como criterio la cercanía al local Lyon, lo que implicará, al menos, la realización de reuniones con las comunidades que se encuentren en un radio no menor de 80 metros, contados desde la ubicación de la fuente emisora de ruidos molestos.</p>				
<p><b>Acción y Meta</b></p>			<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Se entregará un reporte inicial, en un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>	<p><b>Impedimentos</b></p>
<p>2 Insonorización acústica en local Express Lyon</p>	<p>El plazo total para la ejecución de la acción será de 5 meses contados de la notificación de resolución que aprueba el programa de cumplimiento.</p>	<p>Reemplazo de la totalidad de la fuente de ruido materia de la formulación de cargos, por un nuevo condensador con las características señaladas en el anexo 1. Instalación de la solución acústica en su totalidad, consistente en 1) Silenciador ADR splitter + Deflector, 2) Paneles acústicos de cierre perimetral, y, 3) Celosía ADR Louver, con las características indicadas en el anexo 2.</p>	<p>El reporte inicial contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotización u Orden de compra del equipo condensador que se instalará.</li> <li>• Cotización u Orden de compra de la parrilla de condensador</li> <li>• Cotización u Orden de compra de la solución acústica.</li> </ul> <p>Adicionalmente, se acreditará, mediante ficha técnica, que el</p>	<p>\$ 105.000 Retrasos en el proceso de internación, debido a paralizaciones de funcionarios de aduanas.</p>

<p><b>Forma de Implementación</b></p>		<p>nuevo condensador cotizado o con orden de compra, corresponde a uno cuyo nivel de ruido emitido a 10 metros de la fuente alcance un máximo de 54 dB(A).</p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>
<p>La revisión de antecedentes técnicos indica que la solución óptima para asegurar el cumplimiento del local, consiste en el cambio del equipo condensador, por uno de mayor tecnología y menores niveles de emisión acústica. Luego, esta mejora se complementará con una solución acústica. Las características técnicas del condensador se detallan en el anexo 1, denominado "Selección de condensadores", elaborado por Heatcraft.</p>		<p>El resultado de esta acción se reportará en forma conjunta al reporte final de la acción N° 3. En un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde finalizada la última acción del presente Programa. Respecto de la acción N° 2, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El detalle de las mejoras implementadas con sus respectivas fotografías.</li> <li>• Descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas de equipo condensador existente previo a la instalación de la mejora</li> <li>• Descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del nuevo equipo condensador</li> </ul>	<p>Se dará aviso vía correo electrónico, en un plazo no superior a 3 días hábiles, contados desde que se identifique el retraso, entregando además la nueva carta Gantt del proyecto.</p>
<p>En forma complementaria, se instalará una solución acústica para mitigar los ruidos molestos emitidos por el nuevo equipo condensador que será instalado en el establecimiento, la que consistirá en el cierre</p>			

	<p>perimetral del mismo, incluyendo las siguientes medidas: 1) Silenciador ADR Splitter + Deflector, 2) Paneles acústicos de cierre perimetral, y, 3) Celosía ADR Louver.</p> <p>Cabe señalar que los paneles como las celosías ADR Louver de admisión de aire se consideraran sobre la viga, y no en la estructura. Para mayor detalle de las características técnicas de las instalaciones señaladas, se adjunta con esta presentación el anexo 2, denominado "medidas de mitigación de condensadores Lex Lyon".</p>			<p>de replazo, que permitirá la disminución de emisiones de ruido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas, de las medidas complementarias de solución acústica, realizadas en el nuevo condensador.</li> <li>• Fotografías georreferenciadas que den cuenta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Equipo instalado previo a la nueva instalación de mejora (condensador), ii) Nuevo condensador instalado en el establecimiento, y, iii) Instalación de las medidas de solución acústicas consistentes en 1) Silenciador ADR Splitter + Deflector, 2) Paneles acústicos de cierre perimetral, y, 3) Celosía ADR Louver.</li> </ul> </li> </ul>	
<p>3</p>	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Medición acústica final para verificar el cumplimiento de los límites indicados en el D.S. N° 38/11.</p>	<p>La evaluación final se desarrollará en un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde la finalización de la acción N° 2, cuyo hito será el acta de</p>	<p>Cumplimiento de los niveles de presión sonora indicados en el D.S. N° 38/11 para la zonificación correspondiente al emplazamiento.</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Se entregará un reporte inicial, en un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde de aprobación</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Respecto de la medición final, la no obtención permisos de los receptores sensibles, para tomar mediciones internas.</p>



<p>recepción de trabajos.</p>		<p>del Programa de Cumplimiento. (conjunto con reporte inicial de la acción N° 2)</p> <p>El reporte inicial contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotización u Orden de compra de la medición acústica que se encargará a ETFA.</li> </ul>
<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se desarrollará evaluación acústica final en receptores sensibles a la operación del local. El procedimiento será ejecutado por un proveedor externo, certificado como ETFA y según el procedimiento indicado en el D.S. N° 38/11 para periodo diurno y nocturno. se desarrollará en un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde la finalización de la acción N° 2, cuyo hito será el acta de recepción de trabajos.</p>		<p><b>Reporte final</b></p> <p>Se presentará un reporte final que contendrá (respecto de la acción N° 3):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El informe de resultados de la medición final, extendido por el proveedor externo certificado como ETFA.</li> <li>• Facturas y órdenes de compra de las mejoras</li> <li>• Fotografías fechadas y georeferenciadas</li> </ul> <p>Esto se reportará en un plazo no superior a 10 días hábiles de finalizada la última acción del presente Programa.</p>
		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>En caso de ocurrir este impedimento, las mediciones se realizarán en receptores sensibles, de similares características a quienes se identificaron como receptores sensibles identificados en la formulación de cargos respectiva. Esto considerando los estándares y metodología dispuesta en el D.S. N° 38/11.</p>

**2.4. ACCIONES ALTERNATIVAS**

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADO R	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	<b>Acción y meta</b> N/A <b>Forma de implementación</b> N/A	N/A	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b> N/A <b>Reporte final</b> N/A	N/A
					<b>Reportes de avance</b> N/A <b>Reporte final</b> N/A	
					<b>Reportes de avance</b> N/A <b>Reporte final</b> N/A	

**COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

**3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

**3.1 REPORTE INICIAL**

**REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Reporte inicial con catastro de las comunidades que participarán en el programa de trabajo comunitario. Se informará catastro georreferenciado y de los representantes de cada comunidad. Como criterio de selección de las comunidades, se considerará trabajar con el 100% de las comunidades existentes en un radio de 80 metros contados desde la fuente de emisión de ruido.
	2	Reporte inicial con cotizaciones u órdenes de compra de los componentes de la mejora integrada (parrilla, nuevo condensador y cierre acústico), además se acreditará, mediante ficha técnica, que el nuevo condensador corresponde a uno cuyo nivel de ruido emitido a 10 metros de la fuente alcance un máximo de 54 dB(A)
	3	Reporte inicial con cotizaciones u órdenes de compra del servicio de evaluación acústica encargado a ETFA

**3.2 REPORTES DE AVANCE**

**REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

**TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		
	Mensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el periodo de reporte correspondiente.

	Bimestral Trimestral Otro	X	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	N° Identificador	<b>Acción y meta a reportar</b>	
	1	Se entregarán reportes de avance asociados a la acción N° 2, los que consistirán en las actas de reunión sostenidas con las comunidades ubicadas en un radio de 80 metros contados desde la fuente de emisión de ruido.	
<b>3.3 REPORTE FINAL</b> <b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>			
<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	N° Identificador	<b>Acción y meta a reportar</b>	
	2	<p>Se reportará evidencia de la solución integrada en el local. El medio de verificación será un set de fotografías de los trabajos ejecutados en el local Express Lyon. Además, se presentará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El detalle de las mejoras implementadas con sus respectivas fotografías.</li> <li>• Descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas de equipo condensador existente previo a la instalación de la mejora</li> <li>• Descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del nuevo equipo condensador de remplazo, que permitirá la disminución de emisiones de ruido.</li> <li>• Descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas, de las medidas complementarias de solución acústica, realizadas en el nuevo condensador.</li> <li>• Fotografías georreferenciadas que den cuenta de: i) Equipo instalado previo a la nueva instalación de mejora (condensador), ii) Nuevo condensador instalado en el establecimiento, y, iii) Instalación de las medidas de solución acústicas consistentes en 1) Silenciador ADR Splitter + Deflector, 2) Paneles acústicos de cierre perimetral, y, 3) Celosía</li> </ul>	



ADR Louver.

3

Se reportará los resultados de evaluación acústica realizada por un proveedor certificado como ETFA, según el protocolo indicado en el D.S. N° 38/11, en periodos diurno y nocturno, en puntos identificados como receptores cercanos a la actividad del local.

### 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses					En Semanas					Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	X	X	X	X																	
2	X	X	X	X	X																
3						X															
<b>ENTREGA REPORTES</b>																					
	En Meses					En Semanas					Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	X		X		X																
2	X																				
3	X					X															





### Reporte Técnico:

De acuerdo a los antecedentes técnicos entregados y recabados en terreno, se pudieron detectar problemas desde el punto de vista acústico en la zona de *Parrilla de Condensadores del Supermercado LIDER Express Lyon*, reflejándose en los receptores presentes en viviendas cercanas.

Niveles que sobrepasaban la normativa estipulada en el Decreto Supremo 38/11 del MMA, “Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica”, llegando a niveles de **64 dB(A) en el receptor** más cercano, y aproximadamente **81 dB(A) en la caseta de control** del estacionamiento ubicado debajo de los condensadores.

**Imagen 1. Medición en caseta de control.**



Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el mandante, cual es cumplir con la normativa, se diseñó una solución acústica, que en conjunto a un cambio de equipamiento por parte de la empresa mandante se estima cumplir con la normativa ambiental.

Lo que se puede extraer de la ficha técnica del nuevo equipo, es que la maquinaria generaría **52 dB a 10 metros**, lo que daría cumplimiento a los niveles máximos permitidos según la siguiente tabla del D.S. 38/11 del MMA.:



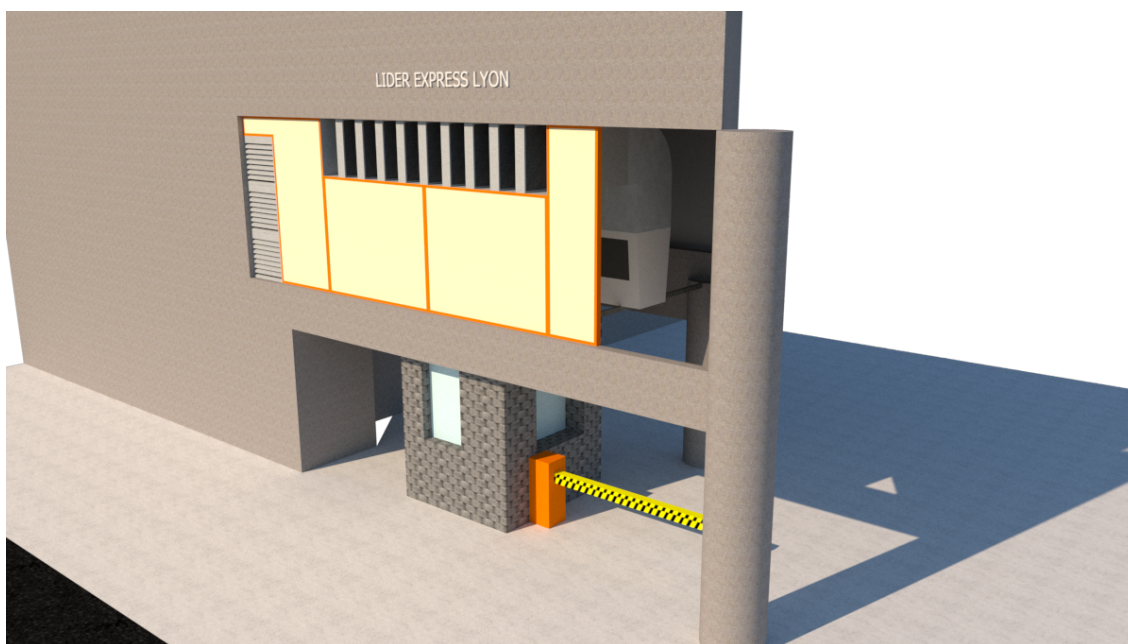
**Tabla 1. Niveles máximos permisibles de nivel de presión sonora corregido (NPC) en dB(A) en receptores.**

ZONAS	DIURNO (7:00 A 21:00 HRS)	NOCTURNO (21:00 A 7:00 HRS)
Zona I	55	45
Zona II	<b>60</b>	<b>45</b>
Zona III	65	50
Zona IV	70	70
Zona Rural	Menor valor entre: Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) y NPC para Zona III	

Los niveles generados por fuentes emisoras de ruido deberán cumplir con los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos, correspondientes a la zona en que se encuentra el receptor. Para este caso los receptores se ubican en Zona II, con niveles máximos de **60 dB(A) en periodo diurno**, y **45 dB(A) en el periodo nocturno**.

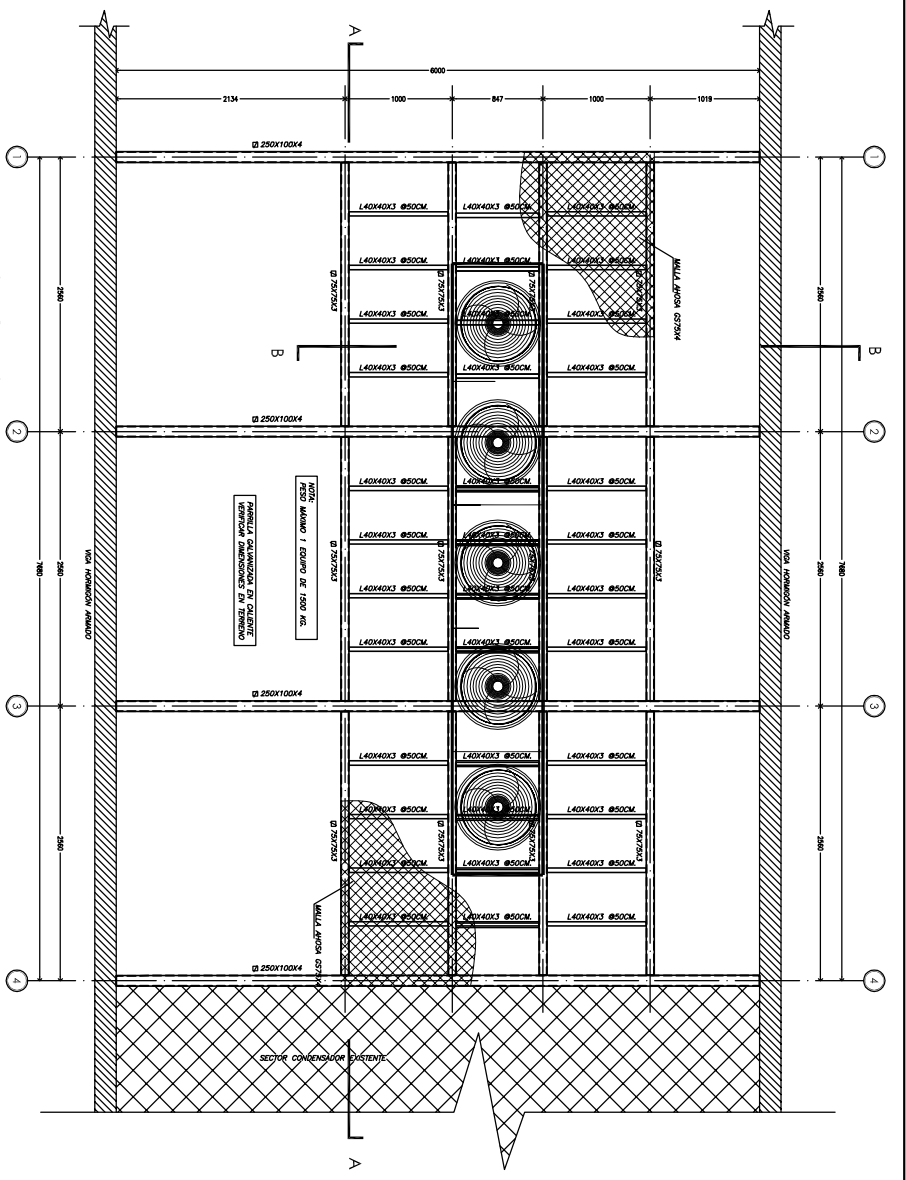
A continuación se muestra un esquema de la Solución Acústica proyectada:

**Imagen 2. Esquema de Solución Acústica.**

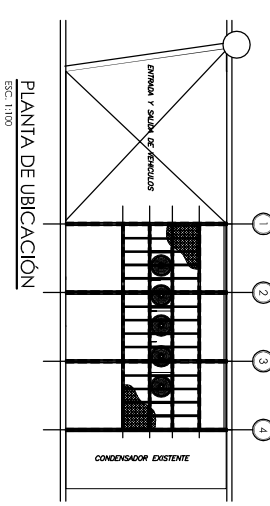


En consecuencia, la implementación de la medida de control de ruido proyectada, entregaría cumplimiento a los niveles exigidos por la normativa ambiental vigente, y no afectará en el nivel de ruido que hoy recibe la cabina de control del acceso al estacionamiento.

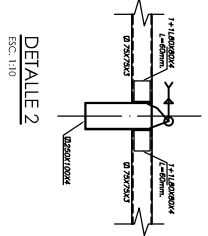




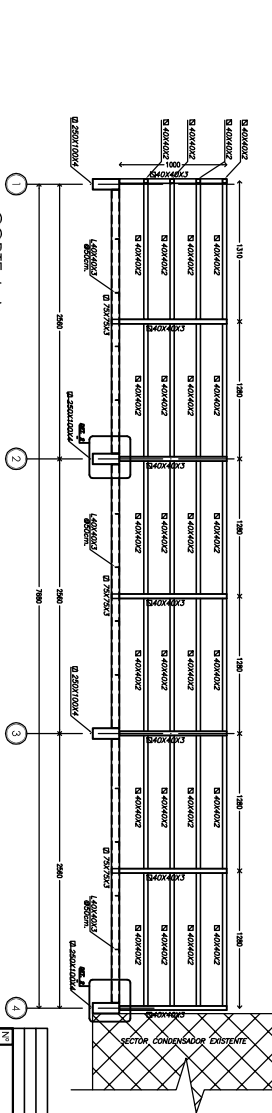
PLANTA DE ESTRUCTURAS PARRILLA  
ESC. 1/25



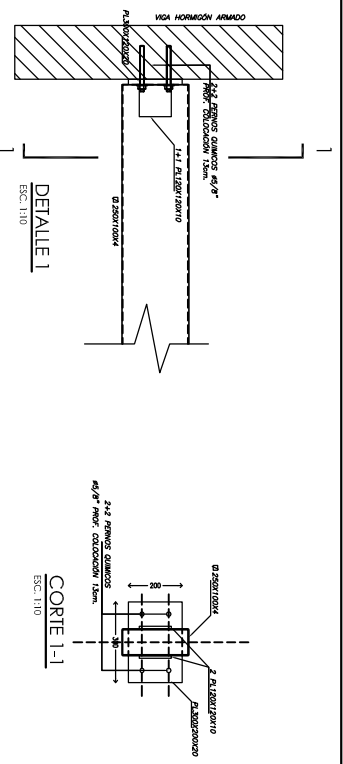
PLANTA DE UBICACION  
ESC. 1/100



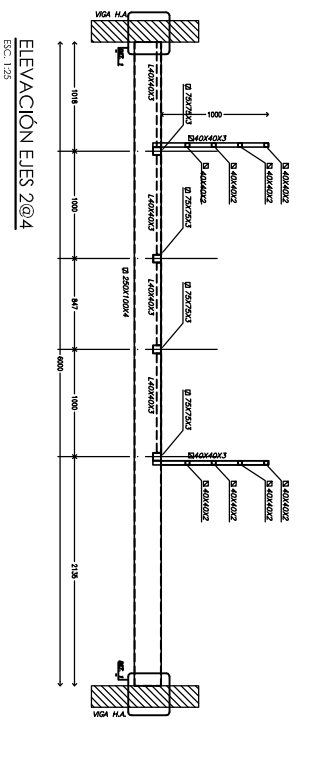
DETALLE 2  
ESC. 1/10



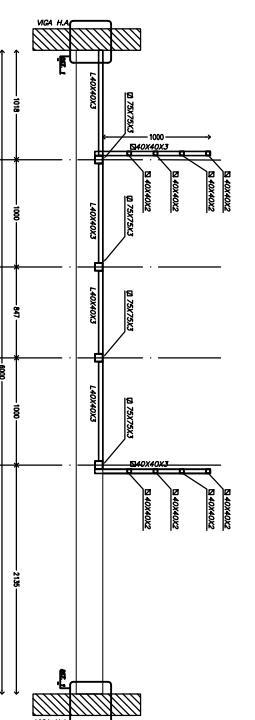
CORTE A-A  
ESC. 1/25



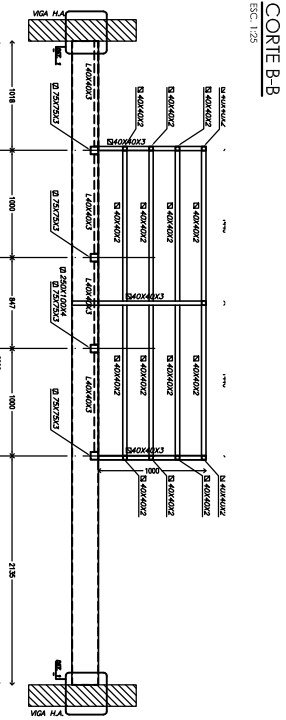
CORTE B-B  
ESC. 1/25



ELEVACION ELES 2@4  
ESC. 1/25



ELEVACION ELES 2@4  
ESC. 1/25



ELEVACION EJE 1  
ESC. 1/25

OBSERVACION		FECHA									
<table border="1"> <tr> <td> <b>REVISOR</b>  <b>EDUARDO VIEIRA MENDEZ</b>  <small>INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL</small> </td> <td> <b>PROYECTISTA</b>  <b>EDUARDO VIEIRA MENDEZ</b>  <small>INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL</small> </td> <td> <b>CLIENTE</b>  <b>WALMART CHILE S.A.</b>  <small>WALMART EXPRESS LYON</small> </td> <td> <b>CONTENIDO</b>  <b>PLANTA DE ESTRUCTURAS PARRILLA</b>  <b>CORTES Y DETALLES</b> </td> </tr> <tr> <td> <b>PROYECTO</b>  <b>WALMART CHILE S.A.</b>  <small>LIDER EXPRESS LYON</small> </td> <td> <b>INDICADA</b>  <b>A1</b> </td> <td> <b>FECHA</b>  <b>ENERO 2018</b> </td> <td> <b>PROYECTISTA</b>  <b>EDUARDO VIEIRA MENDEZ</b> </td> </tr> </table>				<b>REVISOR</b> <b>EDUARDO VIEIRA MENDEZ</b> <small>INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL</small>	<b>PROYECTISTA</b> <b>EDUARDO VIEIRA MENDEZ</b> <small>INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL</small>	<b>CLIENTE</b> <b>WALMART CHILE S.A.</b> <small>WALMART EXPRESS LYON</small>	<b>CONTENIDO</b> <b>PLANTA DE ESTRUCTURAS PARRILLA</b> <b>CORTES Y DETALLES</b>	<b>PROYECTO</b> <b>WALMART CHILE S.A.</b> <small>LIDER EXPRESS LYON</small>	<b>INDICADA</b> <b>A1</b>	<b>FECHA</b> <b>ENERO 2018</b>	<b>PROYECTISTA</b> <b>EDUARDO VIEIRA MENDEZ</b>
<b>REVISOR</b> <b>EDUARDO VIEIRA MENDEZ</b> <small>INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL</small>	<b>PROYECTISTA</b> <b>EDUARDO VIEIRA MENDEZ</b> <small>INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL</small>	<b>CLIENTE</b> <b>WALMART CHILE S.A.</b> <small>WALMART EXPRESS LYON</small>	<b>CONTENIDO</b> <b>PLANTA DE ESTRUCTURAS PARRILLA</b> <b>CORTES Y DETALLES</b>								
<b>PROYECTO</b> <b>WALMART CHILE S.A.</b> <small>LIDER EXPRESS LYON</small>	<b>INDICADA</b> <b>A1</b>	<b>FECHA</b> <b>ENERO 2018</b>	<b>PROYECTISTA</b> <b>EDUARDO VIEIRA MENDEZ</b>								

## Medidas de mitigación condensadores Lex Lyon

### Vista General:

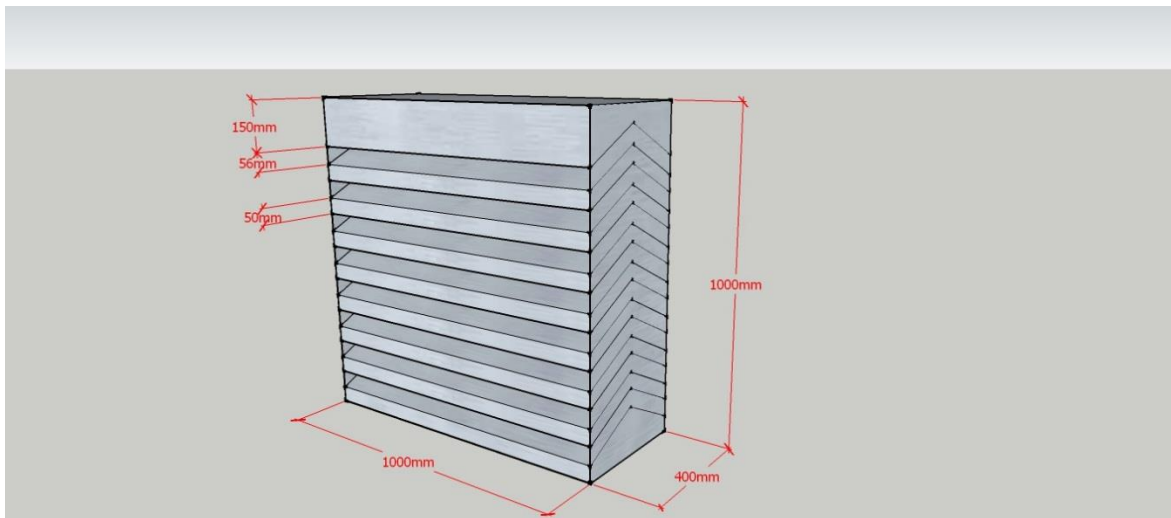


**Piezas a fabricar:**

**Silenciador ADR Louver Admisión (12 Unidades):**

ADR Louver CIBEL-LV 400 Bidireccional "V" 1000 x1000 x 400 mm. Comprende: Carcasa y celosías en metal galvanizado 1.2 mm de espesor. Material absorbente en fibra de vidrio densidad 35 Kg./m3 con velo de vidrio.

**Área total de silenciadores: 12 m<sup>2</sup>**



## Paneles acústicos

Panel Metálico Perforado. Suministro de panel metálico perforado acústico, compuesto de: Plancha de metal calidad ASTM 653, G60, G90. Material absorbente interno Lana fibra de vidrio 80Kg/m<sup>3</sup>, espesor 50 mm con velo de protección. Terminación plancha de metal galvanizado 0.8 mm de espesor, 30% área libre. Superficie aproximada 60 m<sup>2</sup>.

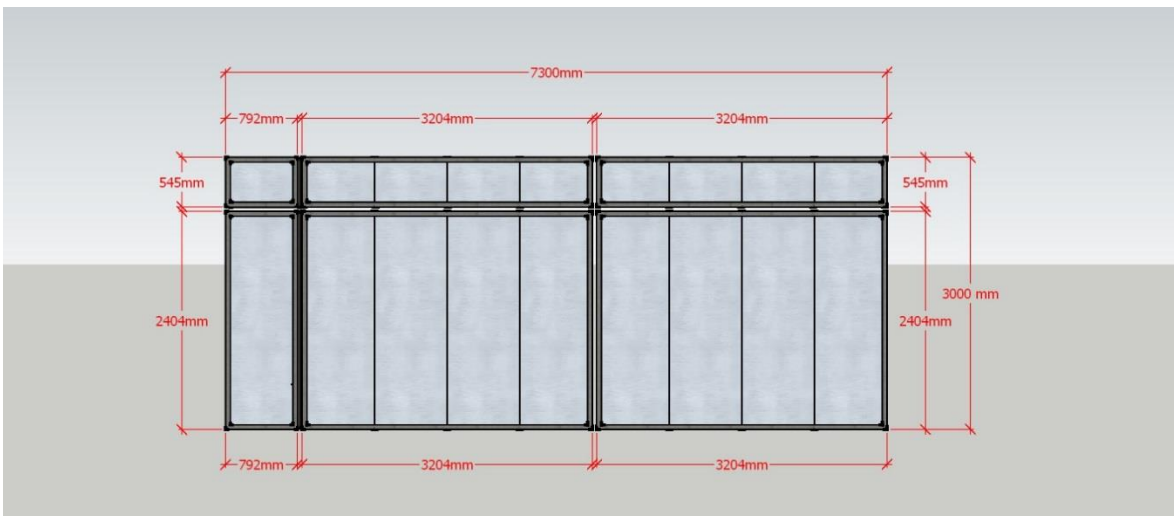
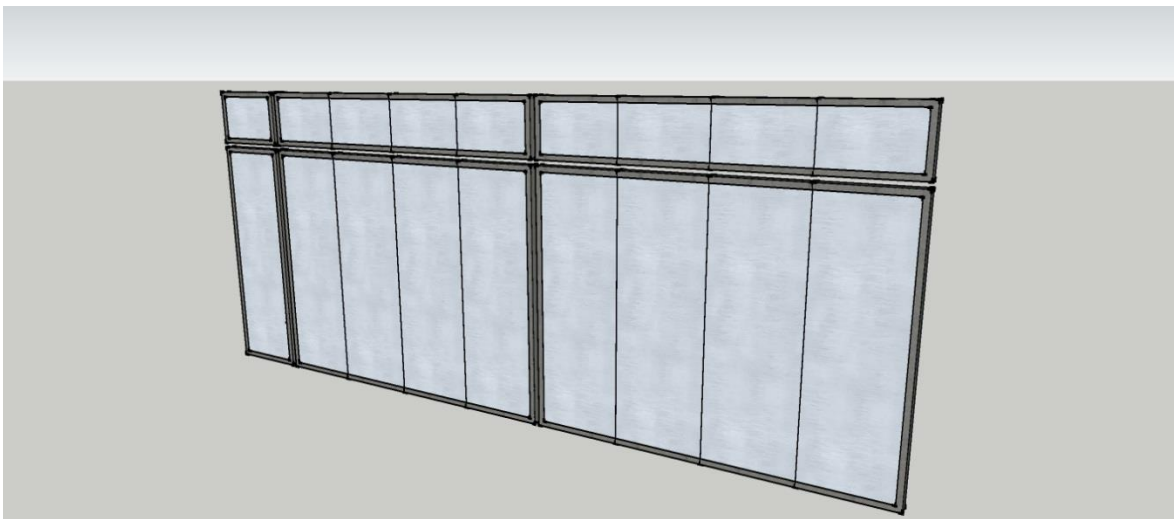
### **Dimensiones de Paneles Estándar: 2400x800x50 mm**

Considerar medidas especiales de panales como se aprecia en la figura.

### **Área total de paneles: 21,9 m<sup>2</sup>**

Para el armado de los modulos se implementa perfil U 50x50x2 mm que actúa como canal.

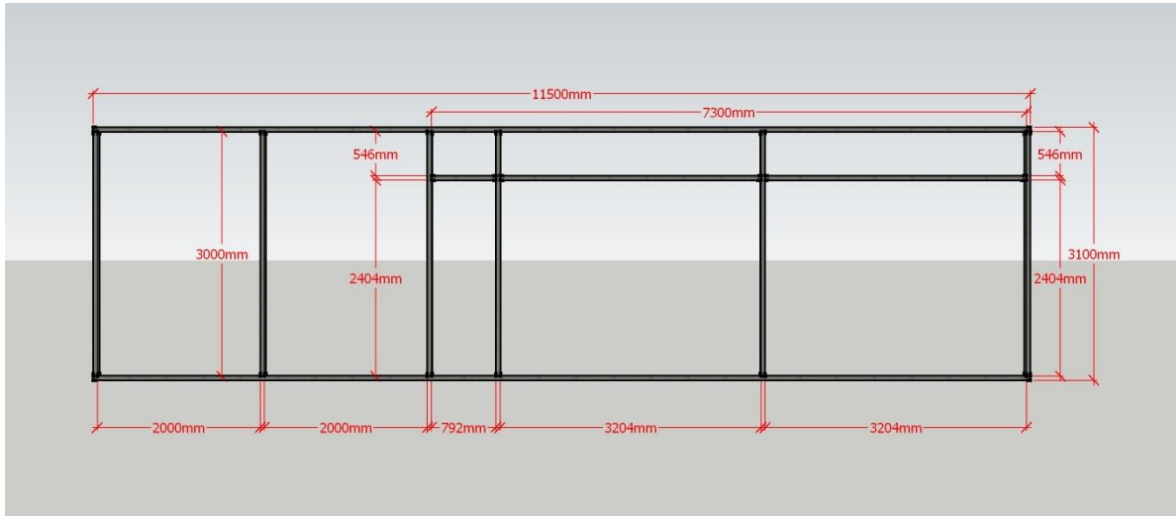
### **Metros estimados de perfil U: 47 m**



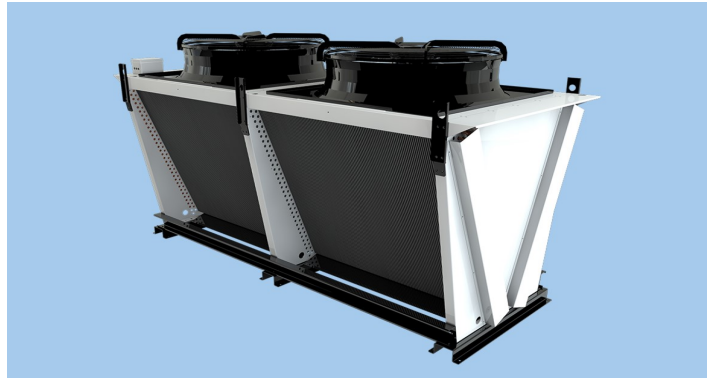
## Estructura

Soportación de paneles absorbentes y silenciadores Louver. Se considera estructura conformada por perfiles 50x50x2 mm.

**Metros estimados de perfil: 48,5 m**



**Modelo** ACV446



 **Capacidad del Equipo** 497.893 Watts

## Opcionales


 **Modelo** ACV4460

 **Descripción** , , , , , , , , DT : 10 °C

## Datos del Equipo

 **Cantidad de Ventiladores (un.)** 5

 **Diámetro del Ventiladores (mm)** 800


 **Nivel de Ruido - 10 m (dBa)** 54

 **Datos Eléctricos**


Tensión	220 V	380 V	440 V
Potencia	11,8 kW	11,8 kW	11,8 kW
Corriente	33,0 A	19,1 A	16,5 A

 **Carga de Refrigerante (kg)** 38

 **Largo (mm)** 6,139

 **Peso Liquido (kg)** 1150

 **Ancho (mm)** 1,098

 **Peso Neto (kg)** 1224

 **Alto** 1,416